



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

AÑO 2026

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

Número de expediente: 811 **Letra:** C **Pág. N°:** 07

Autor/res: Concejales Lezcano, Gisela

Extracto: E/Proy. Declaración-De Interés del HCD, la Gala Benéfica organizada por el Instituto de Rehabilitación para Niños Especiales "Padre Leopoldo Mandic"

Fecha de Entrada: 2026-09-14



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROYECTO DE DECLARACIÓN

VISTO:

La realización, el día miércoles 7 de octubre de 2026, en el Teatro Vera de esta ciudad, de la Gala Benéfica organizada por el Instituto de Rehabilitación para Niños Especiales “Padre Leopoldo Mandic”, en el marco de la Conmemoración del Día Mundial de la Parálisis Cerebral; y en uso de las facultades que le confiere la Carta Orgánica Municipal;

CONSIDERANDO:

Que el Instituto de Rehabilitación para Niños Especiales “Padre Leopoldo Mandic” es una organización sin fines de lucro de la Ciudad de Corrientes que trabaja de manera ininterrumpida por la inclusión y el máximo desarrollo de niños y niñas con discapacidad

Que dicha institución ha organizado, como cierre de las diversas actividades de concientización y visibilización desarrolladas durante la Semana de la Parálisis Cerebral, una Gala Benéfica a realizarse en el Teatro Vera, con la disertación del Dr. Wenceslao Moreno, único médico neurólogo argentino con parálisis cerebral, y un cierre musical y ensamble artístico integrado por Ariel Báez, el conjunto Avío del Alma, Julio Vallejos, Luis Moulin y Belén Belcastro;

Que lo recaudado durante la Gala Benéfica será destinado en su totalidad a sostener la labor del Instituto “Padre Leopoldo Mandic”, contribuyendo así de manera directa a la rehabilitación y al desarrollo pleno de niños y niñas con discapacidad de nuestra ciudad;



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Que durante la Semana de la Parálisis Cerebral los edificios más emblemáticos de la ciudad —entre ellos la Casa de Gobierno, la sede del Ministerio de Obras Públicas, el Teatro Vera, el Rectorado de la UNNE y el Complejo La Unidad— serán iluminados de verde, generando un fuerte impacto visual entre los vecinos, en simultáneo con actividades de concientización desarrolladas en escuelas, clubes y centros recreativos de la ciudad;

Que la conmemoración del Día Mundial de la Parálisis Cerebral, celebrado el 6 de octubre, es acompañada por este Honorable Concejo Deliberante y por las principales casas de altos estudios de la región, la Universidad Nacional del Nordeste (UNNE) y la Universidad de la Cuenca del Plata, dando cuenta de la relevancia institucional y comunitaria del evento;

Que iniciativas como la organizada por el Instituto “Padre Leopoldo Mandic” fortalecen el trabajo comunitario en materia de inclusión, concientización y solidaridad, resultando propicio que este Cuerpo acompañe dicha labor a través de la presente distinción;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

**Declarar del HCD la Gala Benéfica organizada por el Instituto de Rehabilitación
para Niños Especiales “Padre Leopoldo Mandic”**

Artículo 1: Declárase de Interés del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE la Gala Benéfica organizada por el Instituto de Rehabilitación para Niños Especiales “Padre Leopoldo Mandic”, a realizarse el día 7 de octubre de 2026 en el Teatro Vera de la Ciudad de Corrientes, en el marco de la Conmemoración del Día Mundial de la



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Parálisis cerebral

Articulo 2: Hágase entrega a las autoridades del Instituto de Rehabilitación para Niños Especiales "Padre Leopoldo Mandic" de copia de la presente Declaración.

Articculo 3: De forma.



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

SECRETARÍA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 811-C-2026

A PRESIDENCIA DEL HCD

Por la presente se remite el Expediente de referencia, para su conocimiento.

Sugiriendo salvo mejor criterio el pase a la Prosecretaria del HCD en el caso de que considere que corresponda su incorporación al orden del día para ser tratado en Sesión Ordinaria del HCD.
Atentamente

SECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes, 2026-09-14



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PRESIDENCIA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 811-C-2026

E/Proyecto de Declaración. Concejal Lezcano, Gisela

A LA DIR. DE LABOR PARLAMENTARIA:

Se remite las presentes actuaciones para su incorporación en el Orden del Día correspondiente a la próxima SESIÓN ORDINARIA.

Atentamente

PRESIDENCIA DEL HCD

Corrientes, 14 de septiembre de 2026



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Expte. N°: 811-C-2026

Fecha de ingreso: 16/09/2026

Declaración N°: D317

[Declaración N°: D317 Descargar PDF](#)

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Corrientes,



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Ref: Expte. N°: 811-C-2026

Fecha de ingreso: 14/09/2026

A DIRECCIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA

Analizadas las actuaciones de referencia y cumplimentado los requisitos establecidos por la Carta Orgánica Municipal y nuestro Reglamento Interno, se remite el mismo habiendo sido incluido en el orden del día, de la sesión de fecha

Atentamente

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes,